

**NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, EN TODO O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.**

*Este documento es un anuncio y no constituye un folleto conforme a la Directiva de Folletos 2003/71/CE, tal y como ha sido modificada y traspuesta en cada Estado Miembro (la Regulación sobre Folletos), y nada de lo contenido en este documento supone una oferta de valores. Nadie ha de adquirir o suscribir acciones ordinarias de Logista si no es en base a la información contenida en un folleto preparado siguiendo lo dispuesto en la Regulación sobre Folletos, aprobado por el correspondiente órgano regulador del mercado de valores, y publicado por Logista en relación con su oferta inicial. A la fecha de esta comunicación, un borrador de folleto en relación con la oferta y admisión a cotización de las acciones de Logista en las Bolsas y Mercados españoles está pendiente de aprobación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobado, el folleto se pondrá a disposición de los inversores en el domicilio social de Logista en España así como en la página web de la Compañía. Los valores a los que aquí se hace referencia no han sido, y no serán, registrados bajo la Ley del Mercado de Valores de EE.UU de 1933 (U.S. Securities Act of 1933) (tal y como ha sido modificada, "Ley de Valores") y no serán ofertados ni vendidos en Estado Unidos sin el registro previo o una exención de registro conforme establece la Ley de Valores. Todas las ofertas de venta de valores fuera de los Estados Unidos se harán de conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores. No hay intención de registrar ningún valor de los aquí referidos, ni de realizar una oferta pública de venta de valores en los Estados Unidos.*

A 10 de Junio de 2014



**Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U.  
("Logista" o la "Compañía")**

**Anuncio de Intención de Cotizar en las Bolsas de Valores españolas**

**Logista, compañía líder en distribución integral en el Sur de Europa, anuncia en el día de hoy su intención de solicitar la admisión a cotización de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas. En este contexto Altadis S.A.U. ("Altadis" o "Accionista Vendedor"), sociedad íntegramente participada por Imperial Tobacco Group PLC ("Imperial Tobacco"), realizará una oferta de venta ("Oferta") de una parte de sus acciones de Logista a inversores institucionales.**

- Logista es una sociedad líder en distribución integral a redes capilares en el Sur de Europa.
- Logista es la empresa líder en España, Francia, Italia y Portugal en su negocio principal y el socio logístico de confianza de los principales productores de tabaco.
- Desde su creación, la actividad principal de Logista ha evolucionado desde la distribución de tabaco a estancos hasta un competitivo negocio de distribución y logística que comprende una amplia variedad de servicios de valor añadido.
- Los clientes de Logista son principalmente fabricantes de tabaco, empresas comercializadoras de productos de conveniencia, operadores de telecomunicaciones, compañías farmacéuticas y compañías editoriales. Logista distribuye los bienes de estas empresas a través de múltiples canales incluyendo estancos, quioscos, librerías, estaciones de servicio, hospitales / farmacias, tiendas de conveniencia, y canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías), alcanzando cerca de 300.000 puntos de entrega.

**NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, EN TODO O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.**

- En los seis meses finalizados a 31 de marzo de 2014 y en el ejercicio finalizado a 30 de septiembre de 2013, la Compañía ha generado ventas económicas por valor de 516 millones de euros y 1.012 millones de euros, respectivamente.

El negocio de Logista tiene las siguientes ventajas competitivas:

- Ser el distribuidor líder a redes capilares en el Sur de Europa.
- Una importante fuente de ingresos basada en contratos de distribución.
- Un modelo de negocio altamente resistente.
- Un sólido perfil de generación de caja.
- Atractivas oportunidades de crecimiento a través de nuevos productos y nuevas zonas geográficas.
- Un experto equipo de gestión con una trayectoria de éxito en sociedades cotizadas.

La estrategia de Logista para continuar creciendo se basa en:

- Reforzar su posición de liderazgo en el sector de distribución de tabaco.
- Expandir su línea de negocio de distribución de tabaco y productos relacionados.
- Expandir sus demás áreas de negocio, incluyendo la distribución directa a farmacias, la distribución de Bienes de Conveniencia, el transporte a temperatura controlada y la distribución de libros.
- Incrementar su eficiencia operativa.
- Expandirse hacia nuevos mercados.

**Luis Egidio Gálvez, Consejero Delegado de Logista, afirma:**

“Estamos encantados de que Logista vuelva a los mercados de valores españoles como empresa líder en distribución en el Sur de Europa. Desde el año 2008 (en que Logista fue excluida de Bolsa), hemos desarrollado exitosamente nuestro negocio, ofertando una mayor gama de productos y servicios de valor añadido en los distintos canales en los que operamos, incorporando un importante mercado geográfico a través de la adquisición de Logista Francia, y hemos reforzado nuestra posición en la distribución de tabaco. Tenemos una larga trayectoria en la creación de valor y hemos tenido un buen desempeño en un entorno de negocio complicado. Durante los tres últimos ejercicios, hemos sido capaces de mantener un sólido beneficio operativo a pesar del declive generalizado en el volumen de tabaco y la difícil situación económica de los principales mercados en los que operamos. Las medidas adoptadas en eficiencia de costes y la diversificación geográfica en España, Francia, Italia y Portugal, nos han ayudado a compensar el impacto en nuestro negocio de cualquier situación específica en alguno de dichos países.

Creemos estar bien posicionados para beneficiarnos de la recuperación económica en nuestros principales mercados. Seguimos centrándonos en el control de costes y en la generación de nuevas oportunidades de negocio para lograr un desarrollo rentable en el largo plazo. Nuestra estrategia se basa en la aplicación de nuestros conocimientos y know-how, adquiridos a lo largo de una larga experiencia en la distribución de tabaco, a otros sectores y canales tanto en nuestros mercados actuales como en nuevos mercados, mientras continuamos reforzando nuestra posición en las líneas de negocio ya asentadas mediante mejoras en la eficiencia operativa y la incorporación de nuevos servicios que incrementen nuestras fuentes de ingresos.”

**Visión general de la Oferta**

La Oferta consistirá en una oferta de venta de acciones de Logista por Altadis, sociedad íntegramente participada por Imperial Tobacco. Por tanto, Logista no obtendrá ingresos por la venta de las acciones. La Oferta, sujeta a las condiciones de mercado y a la aprobación de la CNMV en España, sólo estará dirigida a inversores institucionales.

Credit Suisse Securities (Europe) Limited y Goldman Sachs International actúan como Entidades Coordinadoras Globales para la salida a bolsa, y como Entidades Encargadas del Libro (Bookrunners) junto a Morgan Stanley & Co. International plc. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA y Soci t  G n rale actúan como Entidades Aseguradoras.

**NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, EN TODO O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.**

**Para consultas de prensa**

Adrián Martínez Oviedo

MO Comunicación

+34 91 436 39 90

NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, EN TODO O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.

Aviso importante

Estos materiales no son aptos para ser distribuidos ni publicados, ya sea directa o indirectamente, todo o en parte, en Estados Unidos, Canadá o Japón o cualquier (otra) jurisdicción donde pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción.

Estos materiales tienen exclusivamente fines informativos y no están destinados a constituir, ni a interpretarse como, una oferta de venta o solicitud de oferta de compra de valores de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. (la "Sociedad", y dichos valores los "Valores") en Estados Unidos, Canadá o Japón ni cualquier otra jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal con antelación al registro, exención de registro o calificación bajo las leyes de mercado de valores de dicha jurisdicción.

Los Valores no han sido, y no serán, registrados bajo la Ley de Mercado de Valores de EE.UU de 1933 (U.S. Securities Act of 1933) (tal y como ha sido modificada, "Ley de Valores") y tampoco serán registrados con otra autoridad competente respecto de valores en cualquier estado o jurisdicción de Estados Unidos de América. Los Valores no serán ofertados ni vendidos en los Estados Unidos de América en ausencia de registro o de una exención de los requisitos de registro bajo la Ley de Valores. No habrá oferta pública de Valores en los Estados Unidos.

En el Reino Unido, este documento y cualquier otro material en relación a los valores descritos en el presente documento, únicamente se distribuye, y esta únicamente dirigido a, y cualquier inversión o actividad de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para, y se realizarán sólo con, "inversores cualificados" (tal y como dicho término se define en la sección 86(7) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (the Financial Services and Markets Act 2000)) quienes son (i) personas que tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones contempladas en la definición de "profesionales de la inversión" del artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (la "Orden"); o (ii) que sean entidades de gran capital, tal y como se definen en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas estas personas serán referidas como las "personas relevantes"). Las personas que no sean personas relevantes no podrán realizar ninguna acción en base a este documento y no deberán actuar o confiar en él.

En Australia este documento es sólo para su distribución a inversores profesionales o sofisticados (es decir, aquellas personas a las que se les puedan hacer ofertas sin un documento de información, de acuerdo con las secciones 708(8) y (11) de la Ley de Sociedades de 2001 (Corporations Act 2001 (Cth))) que sean "clientes mayoristas" conforme a la sección 761G de la Ley de Sociedades 2001. La entidad que reciba este documento manifiesta y garantiza que se encuentra en Australia, que es un cliente mayorista, ya sea un inversor profesional o sofisticado, y que no va a distribuir este documento a una persona que se encuentre fuera de Australia. Este documento no se distribuye en relación con una oferta de valores de la Compañía. La decisión de suscribir valores de la Compañía debe hacerse sobre la base de la información contenida en el folleto de información que será emitido por la Compañía.

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en ningún estado miembro del Espacio Económico Europeo. Esta comunicación es un anuncio que tiene por objeto cumplir con lo dispuesto con el Artículo 15 de Directiva de Folletos 2003/71/CE y del Artículo 28 del Real Decreto español 1310/2005 de 4 de noviembre (Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre). Los inversores no deberán adquirir (o suscribir) ninguna acción a las que se hace referencia en este anuncio si no es en base a la información del folleto que publicará la Compañía a su debido tiempo en relación con la Oferta y la admisión a cotización de las acciones de la Compañía en las Bolsas y Mercados españoles. A la fecha de esta comunicación, está pendiente de aprobación por la Comisión Nacional

NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, EN TODO O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.

del Mercado de Valores un borrador de folleto en relación con la Oferta. Una vez aprobado, el folleto se pondrá a disposición de los inversores.

Ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo en el que se haya transpuesto la Directiva de Folletos (cada uno, un Estado Miembro Relevante) ha realizado o una realizará oferta pública de los Valores que requieran la publicación de un folleto en cualquiera de los Estados Miembros Relevantes. En consecuencia, los Valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembro Relevantes (i) a cualquier persona jurídica que sea un inversor cualificado tal y como éste se define en la Directiva de Folletos; o (ii) en cualquier otra circunstancia de las comprendidas en el artículo 3 (2) de la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión “oferta pública de valores” significa la comunicación en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, de suficiente información respecto de los términos de la oferta y los Valores ofertados, con el objeto de permitir que el inversor decida ejercer, adquirir o suscribir los valores, conforme la misma pueda variar en dicho Estado Miembro por cualquier medida que desarrolle la Directiva de Folletos y la expresión “Directiva de Folletos” significa la Directiva 2003/71/CE (y sus modificaciones, incluida la Directiva 2010/73/UE, conforme se desarrolle en cada Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida que se desarrolle como consecuencia de la transposición de la Directiva en cada Estado Miembro Relevante. No se ha tomado ninguna medida por la Compañía que permita una oferta de Valores o la posesión o distribución de este material o cualquier otro material relativo a la oferta o publicación de los Valores en ninguna jurisdicción donde dicha acción se requiera. La publicación o distribución de estos materiales en ciertas jurisdicciones puede estar restringida por ley, por lo que las personas que en dichas jurisdicciones pretendan publicar o distribuir este material, deberán informarse sobre dichas restricciones.

Toda oferta de adquisición de Valores que se realice de conformidad con la oferta habrá de hacerse, y todos los inversores deben realizar su inversión, únicamente en base a la información que se obtendrá del folleto relativo a la oferta que estará disponible en España. Cuando dicho folleto esté disponible, se podrán obtener copias gratuitas de la Compañía o a través de la página web de esta. Credit Suisse y Goldman Sachs International actúan en exclusividad para la Compañía y para nadie más en relación con cualquier oferta de Valores, y no serán responsables ante nadie más que la Compañía en cuanto a los servicios de protección ofrecidos a los clientes de Credit Suisse y Goldman Sachs International o para la prestación de asesoramiento en relación con cualquier oferta o cualquier transacción o acuerdo a que se refiere el presente documento.

Este anuncio no constituye una recomendación en relación con la OPV. El aumento y el valor del precio de los Valores y de cualquier ingreso que provenga de los mismos pueden subir igual y bajar. Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros. La información que contiene este anuncio no puede ser considerada como una indicación de la rentabilidad futura. Antes de adquirir las acciones de la Sociedad, las personas que lean este anuncio deben asegurarse de que conocen y comprenden plenamente y que aceptan los riesgos que se exponen en el folleto. No hay garantía de que finalmente se produzca la OPV, y los inversores potenciales no deben basar sus decisiones financieras o de inversión en las intenciones de la Compañía o cualquier otra persona en relación con la OPV. Los potenciales inversores deben consultar a un asesor profesional en cuanto a la idoneidad de esta OPV para sus intereses. El contenido de este anuncio no ha de interpretarse como un asesoramiento legal, financiero o fiscal. Cada inversor potencial debe consultar a su propio asesor jurídico, asesor financiero o asesor fiscal para obtener asesoramiento legal, financiero o fiscal, respectivamente.

Ni la Sociedad, ni el Accionista Vendedor, ni los bancos, ni cualquiera de sus respectivas filiales, ni respectivos directores o empleados, ni cualquier otra persona, acepta cualquier responsabilidad ni

**NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, EN TODO O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE PUDIERA CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DICHA JURISDICCIÓN.**

obligación, o hace manifestación u otorga garantía, expresa o implícita, en cuanto a la integridad, exhaustividad, exactitud, adecuación y razonabilidad de la información o las opiniones publicadas en este anuncio o de cualquier otro documento al que se haga referencia en este anuncio (o si cualquier información hubiese sido omitida de este anuncio) o de cualquier otra información relacionada con la Compañía o el Accionista Vendedor o sus respectivas filiales, ya sea escrita, oral o en formato visual o electrónico, y cualquiera que sea la forma en que sea transmitido o puesto a disposición, o de cualquier pérdida que surja del uso del anuncio o de su contenido o que surja en relación con la misma.

Este anuncio contiene, además de información histórica, declaraciones a futuro sobre los ingresos y las ganancias de la Compañía y sobre aspectos relacionados con su industria, estrategia empresarial, objetivos y expectativas en relación a su posición en el mercado, operaciones futuras, márgenes, rentabilidad, inversiones de capital, recursos de capital de futuro u otra información financiera u operativa. Estas declaraciones a futuro se basan en numerosos supuestos relativos a la situación actual y futura de la Compañía y sus estrategias futuras de negocio así como al entorno empresarial en el que espera operar en el futuro. Estas declaraciones a futuro también implican riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que pueden causar que los resultados reales de la compañía, el rendimiento o los logros o resultados de la industria difieran sustancialmente de aquellos que se expresan o infieren de estas declaraciones. Ninguna de las proyecciones, expectativas, estimaciones o perspectivas a las que se hace alusión en este anuncio deben ser consideradas como previsiones o promesas ni deben entenderse como indicaciones o garantías de que los supuestos en los que tales proyecciones, expectativas, estimaciones o perspectivas han sido preparadas son correctas o exhaustivas o, en el caso de los predicciones, totalmente correctas conforme figuran en la presentación.

Muchos factores podrían ocasionar que los resultados, rendimientos o logros de la Compañía sean materialmente distintos de cualquier resultado, desempeño o logro futuro que se pueda haber expuesto explícita o implícitamente en dichas declaraciones a futuro, incluyendo, entre otros: cambios en las condiciones económicas, políticas, legales y empresariales de los países en los que la Compañía desarrolla su actividad así como en el resto del mundo; la rescisión de alguno de los contratos de la compañía con los fabricantes de tabaco u otros contratos de distribución; posibles variaciones en los precios de los productos (especialmente los relacionados con el tabaco); una caída en la aceptación del consumo de productos derivados del tabaco; cambios en la regulación gubernamental (incluyendo impuestos) que afecten a los negocios de la Compañía; la rescisión o revocación de licencias operativas de la Compañía; la dependencia de la Compañía de contratos con terceros (incluidos los subcontratistas de distribución y transporte); la entrada en vigor de la Directiva de la UE sobre los productos del tabaco; el comercio ilícito de productos relacionados con el tabaco; daño, pérdida o robo de mercancía o stock; cuestiones relacionadas con la competencia; interrupciones o fallos en la plataforma informática; paros laborales; efectos de las catástrofes o desastres naturales, de condiciones climáticas adversas, de acontecimientos geológicos o físicos inesperados; cobertura insuficiente de los seguros contratados y aumentos en precio de las pólizas de dichos seguros; pérdida de personal clave o de alta dirección; uso no autorizado de la propiedad intelectual de la Compañía y reclamaciones judiciales por infracciones de la Compañía respecto de la propiedad intelectual de otros. Si uno o más de estos riesgos o factores inciertos se materializaran, o si las hipótesis resultaran ser incorrectos, los resultados descritos o anticipados, estimados, esperados o presupuestados podrían variar considerablemente. Como consecuencia de estos riesgos, incertidumbres y asunciones, no se deberá depositar en estas declaraciones una confianza indebida ni considerarlas como una predicción de resultados o de cualquier otra manera.